Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

Resolución del Director General de Agricultura y Ganadería	
OBJETO	Por la que se resuelve la convocatoria de dos becas de postgraduados, convocada por Resolución 172/2023, de 3 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería.
REFERENCIA	**Código Expediente**: SG 00001121-2023-000065
UNIDAD GESTORA	Servicio de Agricultura Dirección: González Tablas, 9- 2ª planta Teléfono: 848 426 239 Correo-electrónico: spsv@navarra.es

Por Resolución 172/2023, de 3 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, se aprobó la convocatoria para la concesión de dos becas de postgraduado cuya titulación requerida es Grado en Biología, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Innovación de Procesos y Productos Alimentarios o cualquier grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Agrícola a disfrutar en la Sección de Producción y Sanidad Vegetal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, valorado el expediente presentado y recogida y atendida toda la documentación presentada.

Vista la propuesta de resolución de adjudicación de las dos becas efectuada por la Comisión Evaluadora y considerando que las dos personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas se aprueba la lista de solicitudes admitidas y su concesión.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

RESUELVO:

1º. Aprobar la lista definitiva de personas solicitantes admitidas, por orden de puntuación, a la convocatoria de dos becas para postgraduados en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, recogida en el Anexo a esta Resolución, a los efectos de la base séptima de la Resolución 172/2023, de 3 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería.

2º. Conceder las becas convocadas por Resolución 172/2023, de 3 de noviembre, del Director General de General de Agricultura y Ganadería a:
- IRISO SORIA, ISABEL. DNI: **76215**
- OTXANDORENA IRIGOYEN, JAVIER. DNI: **45835**

3º. La beca se disfrutará a partir del día 15 de marzo de 2024 o en todo caso en el plazo máximo de diez días contados a partir de la notificación de esta resolución, hasta el 31 diciembre de 2024. De no iniciar sus actividades en la fecha propuesta, se entenderá que

CSV: **F0C16781800F2BA1**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-03-21 10:46:19

4º. Comunicar a las personas beneficiarias que el disfrute de la beca se ajustará en todo momento a lo dispuesto en las bases segunda a decimocuarta de la Resolución 172/2023, de 3 de noviembre, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprobó la convocatoria para la concesión de para la concesión de dos becas de postgraduado cuya titulación requerida es Grado en Biología, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Grado en Innovación de Procesos y Productos Alimentarios o cualquier grado que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico Agrícola.

5º. En el caso de que desee renunciar a la beca deberá comunicarlo por escrito al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con una antelación mínima de quince días naturales al cese de las actividades.

6º. Las becas se abonarán conforme a lo dispuesto en la base tercera de la Resolución 172/2023, de 3 de noviembre del Director General de Agricultura y Ganadería, con cargo a la partida 700000-70100-4809-411103 "Becas" del Presupuesto de Gastos de 2024. El gasto para la Administración será de 1.258,09 euros al mes, de los cuales 58,09 euros corresponden al abono de la cuota correspondiente a la Seguridad Social, percibiendo la persona becaria una dotación mensual de 1.200 euros. El gasto total previsto de las becas para 2024 será de 23.903,72 euros.

7º. Liberar un importe de 6.290,44 euros de los 30.194,16 euros autorizados por Resolución 172/2023, de 3 de noviembre del Director General de Agricultura y Ganadería, con cargo a la partida 700000-70100-4809-411103 "Becas" del Presupuesto de Gastos de 2024.

8º. Conforme a lo establecido en la base séptima de la Resolución 172/2023, de 3 de noviembre del Director General de Agricultura y Ganadería, esta Resolución se notificará a las personas interesadas en la forma prevista en la legislación sobre procedimiento administrativo común y se hará pública en el tablón de anuncios del Desarrollo Rural y Medio Ambiente, en la calle González Tablas, nº 9, de Pamplona y en la ficha correspondiente del catálogo de servicios del Portal del Gobierno de Navarra en internet http://www.navarra.es/home_es/Servicios/.

9º Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, a la Sección Producción y Sanidad Vegetal, al Negociado de Personal, a la Sección de Gestión Informática y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a la Sección de Nóminas y Seguridad Social y al Servicio de Régimen Jurídico y Previsión Social del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, a los efectos oportunos.

10º Notificar esta Resolución a las personas interesadas, advirtiendo que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Ignacio Gil Jordán

CSV: **F0C16781800F2BA1**
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-03-21 10:46:19

Gobierno de Navarra
Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
Nafarroako Gobernua
Landa Garapeneko eta Ingurumeneko Departamentua

ANEXO

Lista definitiva de personas solicitantes admitidas por orden de puntuación a las becas para el Sección de Producción y Sanidad (Resolución 114/2023, de 10 de octubre, del Director General de Agricultura y Ganadería).

1. La valoración de los aspirantes, de acuerdo con la base sexta ha sido la siguiente:

Apellidos, Nombre	Nº Registro	DNI	Titulación	Puntos	Nota Expdte	Ingles	Euskera	Puntos ingles	Puntos euskera	Puntuación total
IRISO SORIA, ISABEL	2023/1748321	**76215**	I.P y P.A	4	8,46	B2		0,5		12,96
IRAZOKI GOIENETXE, ARITZ	2023/1738341	**19435**	I.A y M.R	4	7,081	B2	C1	0,5	0,75	12,331
OCHANDORENA IRIGOYEN, JAVIER	2023/1655722	**45835**	I.A y M.R	4	6,886	B1	C1	0,3	0,75	11,936
URIZ PUY, VICTOR	2023/1654746	**81168**	I.A y M.R	4	7,057	B1	A2	0,3	0,2	11,557
ECHANOVE VIRUEL, JON	2023/1700039	**82458**	I.A y M.R	4	7,389	NO	NO			11,389
YANIZ PEREZ, SANTIAGO	2023/1753302	**13554**	I.P y P.A	4	7,347	NO	NO			11,347
SARRIES SARRIES, JUDIT	2023/1735754	**50448**	I.P y P.A	4	7,1	NO (*)				11,1
GUTIERREZ GARCIA, ASIER	2023/1697299	**11092**	B	2	8,11	C1		0,75		10,86
ANDUEZA TOLLAR, JOSU	2023/1698231	**45741**	I.A y M.R	4	5,906	B1	B2	0,3	0,5	10,706
AZCONA BEDOYA, LUIS	2023/1683712	**14076**	I.P y P.A	4	6,52	NO	NO			10,52
BEDOYA MOLINA, ANGELA MARIA	2023/1675793	**48875**	I.P y P.A	4	6,153	NO	NO			10,153
VIEDMA LANA, GOIZANE	2023/1744639	**46416**	B	2	7,29	B1	B2	0,3	0,5	10,09
DE CARLOS NAVARRO, IÑIGO	2023/1700122	**12741**	I.F	2	6,863	NO	NO			8,863

2. El segundo clasificado, IRAZOKI GOIENETXE, ARITZ presenta renuncia a la convocatoria el día 21/02/2024 con entrada de instancia Nº de registro: 2024/228189.

3. Como resultado final, se propone el siguiente orden de prelación:

SOLICITANTE	DNI
1. IRISO SORIA, ISABEL	**76215**
2. OTXANDORENA IRIGOYEN, JAVIER	**45835**